CORRESPONDE EXPTE. H.C.D. N° 417/11.-INT. N° 4074-16.096/11.-



Konorable Concejo Deliberante La Matanza

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. Nº 417/11 e INT. Nº 4074-16.096/11, por la Sra. **MATOS NELIDA BLANCA**, de la localidad de Aldo Bonzi, quien requiere la condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs.22/22 vuelta, la Asistente Social informa que se trata de una persona Octogenaria, Jubilada, Pensionada, Viuda, única ocupante de la vivienda, la solicitante presenta severos problemas de salud de carácter permanente con 2 (dos) cirugías importantes e insume medicación de elevado costo y debido a su situación, no cuenta con los medios necesarios para afrontar la deuda que posee con la Comuna:

Que, ésta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada por única vez y por vía de excepción.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24216

ARTICULO 2°: Registrese., Comuniquese, Publiquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-

Dr. CLAUDIO A GAMBARO SECRETARIO HONORASIE CONCEJO DELIBERANTE HOUSE OF THE CONCESS OF THE CONCESS

MIGUEL A CAMPINI PRESIDENTE HONORASE CONFED DECEMBE PARTIED ESTE ATAIXA

CORRESPONDE EXPTE INT. Nº 4074-16096-11-Int.-

Municipalidad de La Matanza Intendente Municipal San Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el Expediente HCD N° 417-11 (4074-16096-11-Int.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasa de Servicios Generales a la Señora MATOS NELIDA BLANCA;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese. Pase a intervención de la Secretaría General de la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-LA MATANZA, 09 _ 12 - 2015

CLAUDIO D. GRASSO

FERNANDO ESPINOZA INTENDENTE MUNICIPAL